

### **ANEXO 3: CÓDIGO ÉTICO PARA EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS**

Este Código tiene como objetivo educar a los alumnos en el uso ético de la tecnología, generando actitudes de responsabilidad y seguridad, y desarrollando el pensamiento crítico ante las fuentes de la información. Los mismos valores de respeto y convivencia extensibles a todos los espacios del colegio se aplican en los entornos virtuales, teniendo siempre presente que al otro lado de la pantalla estamos en contacto con personas a las que hay que dirigirse con educación, empatía y respeto. Por este motivo, los alumnos se comprometen a respetar y utilizar los recursos según este Código Ético.

Este reglamento regula los recursos tecnológicos que se utilicen en las actividades escolares, tanto dentro del recinto como de forma remota fuera del centro, así como las normas de conducta y convivencia aplicables a este tipo de actividades. Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables de estos recursos, sean de su propiedad o no. Los dispositivos que se usan en el colegio pueden ser supervisados en todo momento, así como los correos institucionales y archivos guardados en la nube o plataformas del centro.

Los alumnos podrán hacer uso de Internet de forma supervisada por los docentes. El colegio cuenta con métodos de control y filtración de contenidos inapropiados y los educadores utilizan herramientas de gestión de aula que permiten trabajar con lista blanca de aplicaciones y supervisar en todo momento lo que hace cada niño en su dispositivo.

#### **Actividades que impulsan el uso de los recursos tecnológicos.**

- Uso de los recursos tecnológicos (dispositivos, software, herramientas web...) para apoyar el proceso de aprendizaje, completar tareas escolares y obtener una mejor comprensión de las tecnologías de la información y sus aplicaciones.
- Uso de Internet para realizar investigaciones relacionadas con actividades escolares académicas y extracurriculares, y para comunicarse con los docentes, alumnos y especialistas fuera de la escuela para mejorar el trabajo del conocimiento y el avance académico.
- Utilizar la tecnología para colaborar con alumnos y profesores en las actividades escolares académicas y extracurriculares.
- Uso de los recursos tecnológicos para atender a las clases online, de forma sincrónica y asincrónica.
- Creación de contenido y desarrollo de la creatividad.
- Actividades de desarrollo del pensamiento computacional y de aprendizaje de la robótica.

#### **Las responsabilidades de los alumnos son:**

- Obedecer las reglas generales del centro respecto a la conducta y comunicación.
- Supervisar toda la actividad en su cuenta, así como disponer siempre del usuario y contraseña de las plataformas colegiales y del correo institucional.

- No revelar información e imágenes personales en Internet.
- Si un alumno recibe un correo que contiene lenguaje inapropiado o abusivo, o si el tema es discutible, mostrar el contenido del dispositivo al profesorado.
- Pedir permiso para grabar o fotografiar en las actividades didácticas y solo hacerlo si el profesor lo autoriza.
- Respetar la privacidad de las cuentas de otros equipos o dispositivos.

#### **Uso de los dispositivos:**

- El alumno debe activar el bluetooth durante la jornada lectiva.
- Tener silenciado el dispositivo en todo momento a no ser que se obtenga el permiso del profesorado para propósitos educativos.
- Sólo se pueden pegar en los dispositivos etiquetas o pegatinas aprobadas por el centro.
- Deberán utilizar imágenes apropiadas en el logotipo de su perfil.
- Ayudar a proteger nuestro sistema y los dispositivos poniéndose en contacto con el administrador o con el servicio técnico acerca de cualquier problema de seguridad.
- Usar los dispositivos, programas, herramientas y aplicaciones de manera responsable y ética.
- Tener cargadas y listas las baterías para la actividad escolar cada día.
- Apagar siempre y guardar su dispositivo después de cada actividad para proteger el trabajo e información. No dejarlo sin vigilancia ni compartirlo con otras personas.
- El mantenimiento de sus dispositivos individuales en buen estado de funcionamiento.
- Cuando un dispositivo funciona mal o está dañado se debe avisar al centro y contactar con el servicio técnico para su reparación. Los alumnos serán responsables de cubrir el coste total de las reparaciones de los dispositivos que estén dañados intencionadamente.
- Cuando un dispositivo sea sustraído debe ser denunciado inmediatamente en el colegio y en la Comisaría de Policía más próxima.
- Mostrar al profesor, al técnico y a la Dirección el dispositivo en el momento en que estos lo requieran.
- El colegio no se hace responsable de la pérdida de datos que el alumno pueda tener en el dispositivo.
- Se usarán auriculares para realizar actividades con sonido en el aula, pero siempre con el permiso de los educadores.
- No exponer a los aparatos a fuentes de calor, líquidos u otros elementos que lo puedan dañar.

#### **Normas de participación en una videoconferencia o en clases telemáticas:**

- Hay que mantener el silencio mientras el profesor explica o durante la intervención de cualquier participante.
- Limitar las intervenciones: dudas importantes relacionadas con el tema que se está tratando.
- Es obligatorio conectar la cámara cuando sea requerido por el profesor y esté autorizado por la familia.
- Es conveniente tener el micrófono silenciado mientras otra persona está hablando.

- Se puede utilizar el chat únicamente para plantear dudas o pedir el turno de palabra. No se pueden hacer comentarios que no estén relacionados con la explicación del profesor o con el tema tratado
- El profesor silenciará a los alumnos como primer aviso de un mal uso de la plataforma. Si algún alumno no cumple las normas de convivencia durante la videoconferencia, podrá ser expulsado de la misma.
- Los alumnos no pueden silenciar o expulsar a otros de la videoconferencia.
- Al igual que en el colegio, la vestimenta debe ser adecuada para presentarse en público siguiendo las directrices del RRI.
- Hay que cuidar el lenguaje, los gestos y expresiones faciales, mostrando respeto a todos los participantes en la sesión.
- Mantener las normas básicas de educación: saludar, despedirse, llegar puntual a las clases telemáticas o disculparse por posibles interrupciones, etc.
- Hay que respetar la privacidad de todos los participantes, no estando permitido realizar grabaciones ni utilizar las imágenes de forma no autorizada, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativas que sean aplicables.

**Se considerará falta leve:**

- No cumplir con las normas de conducta establecidas para las clases telemáticas.
- Cualquier actividad que quebrante el Código Ético, Plan de Convivencia y RRI del centro.
- Descarga, grabación o uso de archivos, aplicaciones o materiales no relacionados con las actividades escolares programadas
- Servicios de mensajería y redes sociales salvo que esto sea solicitado por el centro.
- Cambio de los ajustes de los dispositivos (excepto ajustes personales tales como tamaño de fuente, brillo, etc.).
- El uso de la música, imágenes o aplicaciones que hayan sido incorporados al dispositivo por el alumno o su familia dentro del horario escolar salvo por expresa autorización del profesorado.
- El uso de fondos de pantalla o imágenes inadecuadas.
- El acceso a Internet, cuando no sea indicado por el profesorado para la consulta de información, realización de actividades o entrega de material.

**Se considerará falta grave:**

- Uso de un lenguaje inapropiado.
- Utilizar los recursos tecnológicos de manera inadecuada a fin de dañar los equipos de la escuela, así como las actividades realizadas por otros compañeros.
- Dañar de forma intencionada los dispositivos.
- No proteger la privacidad de los nombres de usuarios y contraseñas de los demás y el suyo propio.
- Copiar o modificar archivos, datos o contraseñas que pertenecen a otros usuarios y / o no usar sus nombres de usuario y contraseñas.
- Instalación ilegal o transmisión de materiales con derechos de autor.
- Cualquier acción que incumpla la política de las condiciones de uso de los dispositivos y su software.
- El uso de las salas de chat, sitios de venta de apuntes del alumnado, reseñas de libros y otras formas de copia fácil de trabajos pedidos en el centro.

- El spam o envío masivo de correos electrónicos inapropiados.
- El acceso a las cuentas de otros alumnos, archivos y / o datos.
- El uso inadecuado de los recursos tecnológicos del colegio, aunque sean de tipo remoto fuera del recinto.
- Mal uso de dispositivos: realizar fotos y grabaciones de compañeros, profesores o pizarras sin permiso del profesor.
- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos. Grabar a profesores, subir fotos o grabaciones realizadas en el centro o de otros miembros, insultar o transmitir información personal de cualquier miembro.
- El uso de la cámara para la captura de imágenes, sonido o vídeo salvo que se autorice el profesorado. En el caso de fotografiar a un profesor se considerará falta muy grave.

**Se considerará falta muy grave:**

- Revelar información e imágenes personales en Internet de cualquier otro individuo.
- La difusión a través de cualquier medio (email, skype, foros, redes sociales...) de cualquier tipo de material audiovisual grabado en el centro, aun cuando su grabación cuente con autorización, en el que aparezcan las instalaciones de este, otros alumnos o profesores.
- Vandalismo (cualquier intento malicioso de dañar o destruir el hardware, software o datos, incluyendo, la carga o creación de virus o programas que pueden infiltrarse en los sistemas informáticos y / o dañar los componentes de software) de los equipos del colegio.
- La transmisión de materiales que sean obscenos, ofensivos, amenazantes con la intención de acosar o humillar a los destinatarios.
- Visitar páginas con contenido pornográfico o violento.
- Copiar o plagiar trabajos y reclamar como propia la autoría de estos.
- El uso de internet desde el centro con fines de lucro o comercial, o para cualquier otra actividad ilegal.
- Uso de las comunicaciones anónimas y / o falsas.
- La creación de cuentas en Internet para el acceso a salas de chat, Ebay, correo electrónico, etc.
- La participación en el fraude de tarjetas de crédito, falsificación electrónica u otras formas de conducta ilegal.
- La grabación, publicidad o difusión de agresiones o humillaciones cometidas o contenido vejatorio para los miembros Ciberacoso.

**Sanciones en caso de un mal uso de los recursos tecnológicos:**

La incursión en cualquier falta conlleva la aplicación directa de las medidas establecidas en el RRI según la tipificación de dicha falta y la presencia de atenuantes o agravantes que se recogen en el mismo.

También puede conllevar la retirada del dispositivo en el horario escolar quedando a responsabilidad del alumno la realización del trabajo exigido en ese tiempo, así como la restricción o suspensión del acceso a otros recursos tecnológicos por el tiempo que sea estimado según la gravedad de la falta.

El atentar contra la integridad de un profesor o de un compañero supone una falta muy grave y se sancionará con la expulsión en los términos recogidos en el RRI.

Si la falta cae en la ilegalidad será denunciable. Y el dispositivo puede ser confiscado como prueba.

Todo daño del dispositivo que se deba a una acción de negligencia o vandalismo por parte del alumno será reparado a cargo del alumno.

Está terminantemente prohibido el uso del móvil en el recinto escolar. En caso de traerlo tiene que estar apagado y metido en la taquilla y en su defecto en la mochila. Cualquier móvil que se porte será retirado hasta el final de la jornada y avisada la familia. En caso de una segunda vez se considerará falta grave y conllevará la expulsión de un día del centro.

El iPad o portátil solo se utilizará cuando el profesor lo indique. El resto del tiempo debe estar en la taquilla o en su defecto dentro de la mochila. No se puede utilizar en el intercambio ni en el recreo. Si no fuera así se retirará hasta el final de la jornada y se notificará a la familia. La segunda vez será falta grave y conlleva a la expulsión de aula de un día y la tercera vez será expulsado un día del centro.

#### **Confiabilidad y limitaciones de responsabilidad.**

La difusión ilegítima de cualquier contenido audiovisual generado a través de las explicaciones telemáticas realizadas por el profesorado, en las que se contengan datos de carácter personal, puede llegar a suponer importantes sanciones, tanto por parte de la Agencia Española de Protección de Datos, como por vía civil y penal.

El centro quedará exonerado de toda responsabilidad legal derivada de cualquier denuncia o reclamación por parte de los afectados, debido al incumplimiento por parte del alumnado de las normas detalladas en este Plan de Convivencia con respecto al uso de los recursos tecnológicos.